FECHA: 07/11/2012

ANÁLISIS DOCUMENTAL			
LOCACION DE INMUEBLE - PAC N° 67/2012 "ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO Y CIUDAD DEL ESTE"– Id.: 245.754.		MYRIAM P.MARTINEZ DE FERREIRA - (ARCHIVO DE OFICINAS REGISTRALES DE SAN LORENZO)	WINNER S.R.L. (ARCHIVO DE OFICINAS REGISTRALES DE CIUDAD DEL ESTE)
Item	Documentaciones requeridas en el PBC	Cumple/ NO cumple	Cumple/ NO cumple
11	Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo 2, en el mismo se debe indicar Número de Finca, Cuenta Corriente Catastral del Inmueble, NIR energía Eléctrica, Cta. Cte. del Servicio de agua, Número de Teléfono, y aclaración de quien se encarga del pago de los servicios básicos. (INSTITUCION U OFERENTE) **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta. **(DOCUMENTO SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS)**	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) En caso que suscriba otra persona en representacion del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos. No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes.**(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP. **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al Anexo 7 **(DOCUMENTO SUSTANCIAL)**	CUMPLE	CUMPLE
13	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	CUMPLE	CUMPLE
14	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto máximo conforme se establece en el Formulario del Anexo 7.	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES			
11	Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente. **(RUC)**	CUMPLE	**CUMPLE**
	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia del pago del impuesto inmoviliario del periodo vigente;	CUMPLE	NO CUMPLE
	Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE
	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	CUMPLE	NO CUMPLE
	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	CUMPLE	CUMPLE
	Declaración Jurada de que el Inmueble Ofertado esta adecuado a las exigencias municipales en materia de Prevención de Incendios, caso contrario, una Carta compromiso de que el local estará adecuado dentro de los siguientes 15 (quince) días posteriores a la adjudicación	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	CUMPLE	CUMPLE
16.	Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la oferta. La falta de foliatura de los docuemntos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando así constancia de ello en el acta respectiva.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GUSTAVO CHEAIB
Asesoría Jurídica

Graciela López
Departamento de Programación
Evaluación de Ofertas